Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 037

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. Nº 366674.

Asunción, 3 de setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. Nº 366674;** y

CONSIDERANDO:

La Nota SUOC Nº 282/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA – I.D. Nº 366674**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Contratación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2949, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 366674, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. Nº 366674**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 037

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. N° 366674.

Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 831/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de Agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. N° 366674.**

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 037

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÒN DE PAPEL Y CARTÓN PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. N° 366674.

recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) representante de la Dirección General del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **2 (dos) representantes de las Dependencias Requirentes.**
- **1 (un) representante de la Sub U.O.C. N° 41 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**

Artículo 6°. Autoriza al responsable de la Sub UOC N° 41, del Hospital de Trauma a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Determinar que las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias al mismo, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL